"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 012 - 2019-MDC

Catacaos, 11 de Marzo de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTO:

El oficio N° 001-2019-ICAP-MICHV, el Informe N° 0062-2019/MDC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Distrital, la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 007-2019, de fecha 11 de marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Abog. Milena Ivet Chávez Valladolid, presenta el oficio N° 001-2019-ICAP-MICHV, alcanzando el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que se suscribirá entre la Municipalidad Distrital de Catacaos y el ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA;

Que, con Informe N° 0062-2019/MDC-GAJ, de fecha 05 de marzo del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica de este Distrital opina que se debe declarar procedente la solicitud de suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ilustre Colegio de Abogados de Piura; ya que corresponde al Concejo Municipal evaluar y aprobar Convenios Interinstitucionales.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9, inciso 26 sobre Atribuciones del Concejo Municipal, dispone Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales.

Que, la suscripción de este convenio no genera ningún tipo de gasto para la Municipalidad, tal como se detalla en la propuesta adjunta, el compromiso de la Municipalidad es proveer un espacio físico adecuado para la atención de los abogados que el Ilustre Colegio de Abogados designe y el mobiliario para el adecuado desarrollo de sus actividades.

POR TANTO:

Estando a la decisión **UNÁNIME** del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 007-2019-MDC, de fecha 11 de marzo del presente año.

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR AL SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE PIURA.

ARTICULO 2°: **HÁGASE** de conocimiento a las instancias Administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Luis M. Muñoz Vera